

EDICTO NÚMERO N°408

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, interpuesto por NORBERTO OSORIO VERGARA y MIRIAM COLLAZOS CUMELLIS, en contra de EULOGIO SAMANIEGO JAÉN (Q.E.P.D.) y SUS PRESUNTOS HEREDEROS; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).

PROVIDENCIA (Concesión de Término para formalizar Casación)

Toda vez que dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por **NORBERTO OSORIO VERGARA Y MIRIAM COLLAZOS CUMELIS** en contra de **EULOGIO SAMANIEGO JAEN (Q.E.P.D), SUS PRESUNTOS HEREDEROS , DAYANIS DEL CARMEN SAMANIEGO MORENO, FERNANDO LADISLAO SAMANIEGO DIAZ, MARISOL VEANET SAMANIEGO MORENO, ILIANA MARICARMEN SAMANIEGO DIAZ,** el Licenciado Candelario Santana Vásquez, apoderado judicial de **DAYANIS DEL CARMEN SAMANIEGO MORENO, FERNANDO LADISLAO SAMANIEGO DIAZ, MARISOL VEANET SAMANIEGO MORENO, ILIANA MARICARMEN SAMANIEGO DIAZ,** presenta escrito mediante el cual se Anuncia Recurso de Casación en contra de la **Sentencia N°47 de 10 de julio de 2026** proferido por este Tribunal Superior, mediante la cual resuelve **MODIFICAR** la Sentencia N°15-25 de 24 de febrero de 2025 que **ACCEDE A LA PRETENSIÓN** de la parte actora dentro del presente Proceso; la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164 del Código Judicial, por lo que se dispone a dar conocimiento al **Licenciado Candelario Santana Vásquez,** apoderado judicial de **LOS HEREDEROS DE EULOGIO SAMANIEGO (Q.E.P.D),** para que en el término de diez (10) días, formalice su recurso, en contra de la Sentencia N°47 de 10 de julio de 2026, proferido por esta Corporación de Justicia dentro del referido proceso, tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) LICDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. ROSARIO ESPINO
SECRETARIA JUDICIAL III. AD-HONOREM

